



ACUERDO
PRIMERA SESION



ACUERDO No. 01

Por medio del cual se realiza la primera sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCAD ONZAGA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico y expedido dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente. Así mismo, el mencionado acuerdo dispone que éste se realizará de conformidad con los formatos dispuestos por la Comisión Rectora del SGR, a través del SUIFP - SGR.

Que mediante citación enviada a través de vía electrónica el día 15 de marzo del año 2016, la secretaría técnica del OCAD ONZAGA convocó a sesión a sus miembros e invitados permanentes, con el objeto de realizar la primera sesión.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 9 del Acuerdo 36 de 2016, el día 30 del mes de marzo de 2016 se realizó la primera sesión del OCAD ONZAGA.

Que las decisiones que se adoptan mediante el presente acuerdo, se encuentran soportadas en el acta No. 01 del día 30 del mes de marzo de 2016, suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD ONZAGA.

ACUERDA:

Artículo 1. *Presidente del OCAD.* La presidencia del OCAD será ejercida por HERNAN EDUARDO SANABRIA APONTE (Delegado Gobierno Municipal, Alcaldía Municipal de Onzaga).

Artículo 2. *Secretaría técnica del OCAD.* La secretaría técnica del OCAD Municipal de Onzaga será ejercida por la secretaría de planeación del Municipio de Onzaga.

Artículo 3. *Comité Consultivo del OCAD.* El comité consultivo del OCAD ONZAGA estará conformado por las personas señaladas en el anexo 1 del presente acuerdo.

Artículo 4. *Priorización de sectores para el Sistema de Evaluación por Puntajes.* Para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, se adoptan los siguientes sectores:

- 1) Agua Potable y Saneamiento Básico
- 2) Vivienda y Desarrollo urbano
- 3) Educativo
- 4) Salud
- 5) Transporte



ACUERDO
PRIMERA SESION



Artículo 5. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2016.

HERNÁN EDUARDO SANABRIA APONTE
ALCALDE MUNICIPAL
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
ONZAGA

FREDY ARMANDO NIÑO OLEJUA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
ONZAGA

Fecha de la sesión del OCAD: (30/03/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (30/03/2016) y No 01